

CONSTANCIA: Que se deja en el sentido de informar que en el proceso penal bajo radicado N° 17001-60-00-060-2016-00716-00, seguido en contra del señor Víctor Alfonso Ospina Jaramillo, por el delito de Lesiones Personales Culposas, se concertó a través de la aplicación WhatsApp con la Fiscal, la Defensora y el Apoderado de la Víctima para el 24 de febrero a las 8:00 a.m., para la realización de la audiencia de preclusión.

Lo anterior por cuanto esta secretaría sostuvo comunicación telefónica con la Defensora, la Doctora Viviana Piñeros, quien instó adelantar la diligencia y mutar el objeto de la misma a preclusión, debido a que hubo conciliación.

Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes. Pasa a despacho del Juez hoy 18 de febrero de 2022.

Juua (anoo) (prida)

LINA TERESA CAÑAS GARCÍA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE MANIZALES – CALDAS**

Radicado: 17001-60-00-060-2016-00716-00
Delito: Lesiones Personales Culposas
Acusado: Víctor Alfonso Ospina Jaramillo
Diligencia: Preclusión

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN el DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**.

Por secretaria notifíquese a las partes.

CÚMPLASE

**WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ**

Firmado Por:

Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa2e99101d44f131601372fd1488b22adfd7a96b46503e0c7adeed07eb3cb83b

Documento generado en 18/02/2022 02:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>